

## CONSTRUGPS CIA.LTDA.

### Notas a los estados financieros Al 31 de diciembre de 2015

#### NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OPERACIONES

CONSTRUGPS CIA.LTDA., es una empresa cuyo domicilio es la ciudad de Quito, se constituye como una compañía limitada para el ejercicio de su objeto social, se sujeta a las leyes ecuatorianas, fue constituida mediante escritura pública el 08 de abril de 2014 ante el Notario Primero del Cantón Quito, bajo la denominación de CONSTRUGPS CIA.LTDA.; con su posterior inscripción en el Registro Mercantil con fecha 26/05/2014. El plazo de duración de la compañía es de 80 años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

La dirección principal de la compañía es la ciudad de Quito, Luis Alcivar N74 y Gabriel Onofre.

#### Objeto Social

La Compañía tiene por objeto entregar a sus clientes servicios de consultoría, estudio, proyecto, asesoramiento, planificación, fiscalización, promoción, gestión, construcción, rehabilitación, reforma, y conservación de edificaciones, obras de infraestructuras en general; Promoción, planificación de obras de ingeniería civil, tales como: Carreteras, aeropuertos, puertos marítimos, fluviales, terminales terrestres, cimentaciones, investigaciones de suelos, hormigones, mezclas asfálticas, sistemas de agua potable y alcantarillado y otras formas afines con el objeto social; Construcción para personas naturales o jurídicas, así como para empresas públicas, de obras de infraestructura en general. Diseño y construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado. Actuación urbanizadora del suelo en particular del residencial y la posible gestión explotación de obras y servicios resultantes de dicha actuación, venta de lotes. Fomentar, promover, construir, arrendar y vender viviendas. Diseño en todas sus fases, dentro de la cual están comprendidas el diseño arquitectónico integral, diseño de interiores, diseño de exteriores, diseño urbano, diseño estructural. Importación y exportación de maquinaria, accesorios, materiales y herramientas para la ejecución del objeto social. Formación organización administración y participación en fincas agropecuarias y empresas agroindustriales. Estudiar asesorar sobre ingeniería agraria, explotaciones agropecuarias, industria agroalimentaria, tecnología agrícola, jardinería y paisajismo, así como, la gestión de las actividades agrarias y su comercialización. Gestión medio ambiental. A tal efecto podrá actuar como mandante, mandataria comisionista o representante de personas naturales o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras. Podrá intervenir como socio o accionista en la constitución de otras sociedades, tanto nacionales como extranjeras, tener o poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías, podrá aceptar y ejercer agencias y representaciones de compañías comerciales nacionales y extranjeras que tengan relación con su objeto social. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos, actividades y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas y los convenios internacionales, que sean necesarios convenientes y acordes para el cumplimiento del objeto social de la compañía, la compañía no realizará provisión de personal.

---

## NOTA 2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

La Superintendencia de Compañías, el 21 de agosto de 2006 mediante la Resolución No. 06.Q.ICI.004, determinó la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y su aplicación obligatoria por parte de las compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia. Luego ratificaron la aplicación a través de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 03 de julio de 2008.

La Resolución 08.G.DSC.010 de fecha 20 de Noviembre del 2008 la Superintendencia de Compañías posterga la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera según el siguiente esquema normativo:

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2010: Las Compañías y los entes sujetos y regulados por la Ley de Mercado de Valores, así como todas las compañías que ejercen actividades de auditoría externa.

Se establece el año 2009 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2009.

- Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US\$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y Entidades del Sector Público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador.

Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010.

- Aplicarán a partir del 1 de enero de 2012: Las demás compañías no consideradas en los dos grupos anteriores.

Se establece el año 2012 como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", a partir del año 2012.

Posteriormente con fecha 27 de enero de 2011 principalmente para las empresas del tercer grupo se publicó en el Registro Oficial No. 372 la Resolución de la Superintendencia de Compañías en donde se dispone la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas entidades, (Pymes) considerándolas a los que tengan las siguientes condiciones:

- Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares.
- Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a cinco millones de dólares y;

- Tengan menos de 200 trabajadores.

Se considera como base los estados financieros del ejercicio anterior al periodo de transición.

De acuerdo a estas disposiciones regulatorias, CONSTRUGPS CIA.LTDA., por ser una compañía constituida bajo escritura pública con fecha 8 de abril del 2014 ante el notario primero del Cantón Quito y registrada en el registro mercantil con fecha 26 de mayo de 2014, empieza aplicando y adopta NIIF`S para Pymes, desde la fecha antes indicada.

#### **Declaración de Cumplimiento**

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

#### **Base de medición**

Los estados financieros de la Compañía se registran sobre la base de devengado.

#### **Moneda funcional y de presentación**

La unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de los Estados Financieros y sus notas es el dólar de los Estados Unidos de América, siendo la moneda funcional y de presentación.

#### **Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones debido a la subjetividad inherente de las mismas. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente.

Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el período en el cual la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado. Los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Compañía.

#### **Periodo económico**

El periodo económico de la Compañía para emitir los Estados Financieros corresponde a un año terminado al 31 de diciembre.

#### **Autorización para la publicación de los Estados Financieros**

La Junta de Accionistas aprobó los Estados Financieros del año 2015 el 21 de marzo de 2016.

### **NOTA 3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABLES**

Las políticas de contabilidad más importantes se detallan a continuación:

#### **a. Efectivo y equivalentes de efectivo**

Para propósitos de la presentación en el estado de flujos de efectivo, la Compañía clasifica en el rubro de equivalentes de efectivo los recursos en caja, bancos y las inversiones en valores con vencimiento menor a los 180 días, los cuales se presentan al costo, que se aproxima al valor de mercado con vencimientos menores o iguales a tres meses. Por su naturaleza son adquiridos y mantenidos por la Compañía para obtener rendimientos.

#### **b. Cuentas por cobrar corrientes y no corrientes**

Estas cuentas se registran al costo de transacción, es decir a su valor nominal. Las IFRS requieren que los documentos y cuentas por cobrar sean contabilizados al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, sin embargo las partidas por cobrar son activos financieros no derivados cuyos cobros son fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, por lo que estas cuentas por cobrar están valuadas a su valor nominal o de transacción.

Estos activos son considerados como activos corrientes, excepto en los casos en que los vencimientos se extienden más allá de los 12 meses después de la fecha de cierre de los estados financieros en cuyo caso estas cuentas por cobrar son consideradas como activos no corrientes.

#### **c. Inventarios**

Están valorados al costo, utilizando el método promedio para la imputación de las salidas de dichos inventarios. El saldo de este rubro no excede al valor neto de realización.

Los inventarios son periódicamente analizados con el objetivo de establecer si se requiere estimación para posibles pérdidas asociadas con su valor neto realizable.

#### **d. Propiedad, planta y equipo**

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

- Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio;
- Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia;

#### **Medición del costo**

El terreno, los Edificios, las instalaciones, maquinarias y equipos de Planta se presentan al valor razonable.

Los demás activos se muestran al costo histórico o el valor ajustado y convertido a dólares de los Estados Unidos de América de acuerdo con lo establecido en la NEC 17, según corresponda, menos la depreciación acumulada.

El valor de los activos y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes cuando se produce la venta o el retiro, y el resultado de dichas transacciones se registra cuando se causa. Los gastos de mantenimientos y reparaciones menores se cargan a los resultados del año.

#### **Depreciación**

Se deprecia de forma separada cada parte de un elemento de propiedades, planta y equipo que tenga un costo significativo con relación al costo total del elemento, utilizando el método de línea recta.

Una parte significativa de un elemento de propiedades, planta y equipo puede tener una vida útil y un método de depreciación que coincidan con la vida y el método utilizados para otra parte significativa del mismo elemento. En tal caso, ambas partes se agrupan para determinar el cargo por depreciación.

El cargo por depreciación de cada periodo se reconoce en el resultado del periodo.

#### **Importe depreciable y periodo de depreciación**

El importe depreciable de un activo se distribuye de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

La vida útil de un activo se revisa, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores.

La depreciación se contabiliza incluso si el valor razonable del activo excede a su importe en libros, siempre y cuando el valor residual del activo no supere al importe en libros del mismo.

Las operaciones de reparación y mantenimiento de un activo no evitan realizar la depreciación.

El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual. En la práctica, el valor residual de un activo a menudo es insignificante, y por tanto irrelevante en el cálculo del importe depreciable.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta.

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo, se consumen, por parte de la Compañía, principalmente a través de su utilización.

La vida útil de un activo se define en términos de la utilidad que se espere que aporte a la Compañía. Por tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica.

#### **Método de depreciación**

El método de depreciación utilizado es el de línea recta con cargo a las operaciones del año y refleja el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo.

---

Los terrenos no son depreciados. La depreciación de los demás activos se calcula mediante el método de la línea recta para imputar su costo o los montos revaluados a sus valores residuales durante la vida útil estimada, tal como sigue:

Muebles y enseres	10%
Equipo de oficina	10%
Maquinaria y Equipo	10%
Herramientas y equipos	10%
Instalaciones	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación	33%

**e. Deterioro del valor de los activos**

Las NIIF requieren que se estime el importe recuperable de los activos cuando exista indicación de que puede haberse deteriorado su valor. Se requiere reconocer pérdida por deterioro siempre que el importe en libros del activo sea mayor que su importe recuperable; esta pérdida debe registrarse con cargo a resultados si los activos en cuestión se contabilizan por su precio de adquisición o costo de producción, y como disminución de las cuentas de superávit por revaluación si el activo se contabiliza por su valor revaluado.

**f. Impuesto de Renta Corriente y Diferido**

El impuesto sobre la renta incluye el impuesto corriente y el diferido. El impuesto sobre la renta se reconoce en el estado de resultados, excepto que esté asociado con alguna partida reconocida directamente en la sección patrimonial, en cuyo caso se reconoce en el patrimonio.

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto a pagar en el año sobre las utilidades gravables, calculado con base en la tasa de impuesto vigente a la fecha de los estados financieros.

La tarifa de impuesto a la renta corriente es del 25%, de acuerdo a disposiciones legales vigentes la tarifa será del 24% para el año 2011, del 23% para el año 2012, y del 22% a partir del año 2013, si el valor de las utilidades que se reinviertan en el país se destinan a la adquisición de maquinarias nuevas y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva, la tarifa tendrá una reducción de diez puntos porcentuales.

El impuesto sobre la renta diferido se establece utilizando la metodología establecida en NIC 12.

Tal método se aplica a las diferencias temporales entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales.

**g. Préstamos bancarios y sobregiros**

La política de la Compañía es reconocer los préstamos bancarios inicialmente al valor justo y posteriormente medirlos al costo amortizado; cualquier diferencia entre el monto recibido (neto del costo de la transacción) y el valor de reintegro es reconocida en el estado de resultados en el plazo de los préstamos, usando el método del interés efectivo.

#### **h. Provisión por jubilación patronal y desahucio**

##### **Jubilación Patronal**

La legislación vigente establece la obligación de los empleadores de proveer beneficios de pensión a los trabajadores que completen 25 años de servicios ininterrumpidos para el mismo empleador; después de 20 años de servicio los trabajadores adquieren derecho a un beneficio de pensión proporcional. La legislación vigente establece el beneficio definido de pensión que el trabajador recibirá al momento de retiro.

La Compañía también paga obligatoriamente contribuciones a un plan nacional de seguro de pensiones administrada por el Gobierno administrado por una entidad denominada Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales por este beneficio una vez que las contribuciones al plan han sido pagadas.

##### **Beneficios por terminación de la relación laboral**

Los beneficios de terminación de la relación laboral por concepto de indemnización por despido intempestivo son pagaderos cuando el contrato laboral es terminado por la Compañía antes de la fecha de jubilación normal o si es que un empleados acepta voluntariamente dejar su trabajo a cambio de estos beneficios..

La legislación laboral vigente establece el pago de un beneficio por desahucio toda vez que la terminación del contrato laboral, sea por despido intempestivo o por renuncia voluntaria, es presentado por el trabajador ante el Ministerio de Trabajo. La compañía provisiona los beneficios proporcionales vigentes en la ley Ecuatoriana al cierre del ejercicio.

##### **Cálculo de las Provisiones**

El importe reconocido como un pasivo por beneficios definidos será la suma neta total de los siguientes importes: (NIC 19.54)

- El valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo sobre el que se informa;

La Compañía reconoce, en el resultado, el importe total neto de las siguientes cantidades, salvo que otra Norma requiera o permita su inclusión en el costo de un activo: (NIC 19.61)

- El costo de servicio del periodo corriente;
- El costo de los servicios pasados;

#### **i. Reserva legal**

La reserva legal obligatoria no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas netas anuales.

**j. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos por ventas son reconocidos en el estado de resultados cuando se realizan.

Los ingresos comprenden el valor justo del monto recibido o por cobrar por la venta de servicios en el curso ordinario de las actividades de la Compañía. El ingreso se expone neto de los adicionales por impuestos, devoluciones y descuentos.

La Compañía reconoce el ingreso cuando su monto puede ser medido confiablemente, cuando es probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la Compañía y se hayan cumplido los criterios específicos que aplican a las actividades de la Compañía, según se describe debajo. Se considera que el monto del ingreso no ha sido determinado de manera confiable hasta que todas las contingencias relacionadas con la venta hayan sido superadas. La Compañía basa sus estimados en los resultados históricos, tomando en consideración el tipo de cliente, el tipo de transacción y las especificaciones de cada acuerdo comercial.

**k. Reconocimiento de costos y gastos**

Los costos y gastos son reconocidos en el estado de resultados en el momento en que se incurrir, por el método de devengado.

**NOTA 4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Se refiere a:

Banco Produbanco	US\$ 15.098,22
Caja General	<u>US\$ 862,84</u>
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 15.961,06</b>

**NOTA 5. CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR IVA**

Credito Tributario a Favor IVA a dic/2015	<b>US\$ 2.073,57</b>
---	----------------------

**NOTA 6. CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR IMPUESTO RENTA**

Corresponde a:

Crédito Tributario a Favor Empresa año 2014	US\$ 101,72
Retenciones en la Fuente I.R. año 2.015	<u>US\$ 127,14</u>
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 228,86</b>

**NOTA 7. INVENTARIO DE SUMINISTROS Y MATERIALES**

Inventario Suministros y Materiales	<b>US\$ 4.579,44</b>
-------------------------------------	----------------------

**NOTA 8. OTROS ACTIVOS CORRIENTES**

Elaboración planos arquitectónicos proy.olivenza	<u>US\$ 27.928,83</u>
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 27.928,83</b>

**NOTA 9. OTROS ACTIVOS INTANGIBLES**

Corresponde a:

Gastos Constitución Empresa	US\$ 900,00
Gastos Preoperacionales	<u>US\$ 2.000,00</u>
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 2.900,00</b>

**NOTA 10. AMORTIZACION ACUMULADA ACTIVOS INTANGIBLES**

Corresponde a:

<b>Amortización Acumulada Activos Intangibles</b>	<b>US\$ 821,67</b>
---	--------------------

**NOTA 11. INVERSION NO CORRIENTES EN ASOCIADAS**

Corresponde a:

Inversión en Empresa IBERANDINA ACP con el 50% del capital	US\$ 500,00 (1)
Inversión en Empresa OLIVENZA ACP con el 50% del capital	<u>US\$ 500,00 (2)</u>
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 1.000,00</b>

(1) La empresa IBERANDINA es una sociedad de asociación en cuentas de participación la cual esta formada con un capital social de US\$ 1.000,00 de los cuales la compañía CONSTRUGPS CIA.LTDA. mantiene una inversión de US\$ 500,00 que corresponde al 50% del capital social con 500 aportaciones de US\$ 1,00 cada una, actualmente la empresa IBERANDINA ACP tiene a cargo la construcción del Proyecto del Edificio Olivenza.

(2) La empresa OLIVENZA es una sociedad de asociación en cuentas de participación la cual esta formada con un capital social de US\$ 1.000,00 de los cuales la compañía CONSTRUGPS CIA.LTDA. mantiene una inversión de US\$ 500,00 que corresponde al 50% del capital social con 500 aportaciones de US\$ 1,00 cada una, actualmente la empresa OLIVENZA ACP tiene a cargo la promoción del Proyecto del Edificio Olivenza.

La política de la compañía CONSTRUGPS CIA.LTDA. es mantener el valor de esta inversión al costo, porque dicho proyecto de construcción empezó en el año 2.015 y todavía se mantiene así por lo que no se ha concretado venta alguna definitiva de dicho proyecto, las ventas definitivas se realizarán en el año 2.016 por lo que se considera prematuro realizar cualquier ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)

**NOTA 12. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES**

Corresponde a:

Caiza Caiza Luis Alfonso	US\$ 376,20
Iglesias Puebla Ivan	US\$ 100,00
Mejia Triviño Teresa	US\$ 169,75
Mena Villamarín Cristian	US\$ 534,89
Pilamunga Torres Cesar	US\$ 842,06
Suarez Oñate Carlos	US\$ 1.118,35
Tambaco Díaz Jose	US\$ 211,68
Tarapuez Chingud Silvio	US\$ 142,24
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 3.495,17</b>

**NOTA 13. OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACCIONISTAS**

Corresponde a:

Ivan Sanchez Villacis	US\$ 1.415,01
Gonzalo Peña Gonzalez	US\$ 1.519,80
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 2.934,81</b>

**NOTA 14. OTRAS CTAS. Y DCTOS. POR PAGAR RELACIONADAS LOCALES**

Corresponde a:

Ivan Sanchez Villacis	US\$ 5.433,00
Gonzalo Peña Gonzalez	US\$ 5.433,00
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 10.866,00</b>

**NOTA 15. OTRAS CTAS. Y DCTOS. POR PAGAR NO RELACIONADAS LOCALES**

Corresponde a:

Retención Fuente Impuesto Renta Dic2015	US\$ 55,34
Retención Fuente IVA Dic/2015	US\$ 140,31
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 195,65</b>

**NOTA 16. IMPUESTO A LA RENTA POR PAGAR**

Corresponde al anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado **U\$ 61,01** se toma este valor porque según la legislación ecuatoriana se debe tomar el mayor valor entre el impuesto causado y el anticipo determinado; el impuesto a la renta causado es de U\$ 34,00

**NOTA 17. OBLIGACIONES CON EL IESS**

Corresponde a:

**Aportes IESS del mes de diciembre 2015** **US\$ 216,00**

**NOTA 18. OTRAS CTAS. Y DCTOS. POR PAGAR NO CORRIENTES ACCIONISTAS**

Corresponde a:

Gonzalo Peña Gonzalez	US\$ 22.088,29
Ivan Sanchez Villacis	US\$ 3.263,92
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 25.352,21</b>

**NOTA 19. OTRAS CTAS. Y DCTOS. POR PAGAR NO CORRIENTES LOCALES**

Corresponde a:

**Andina Ingeniería Cia.Ltda.** **US\$ 10.000,00**

**NOTA 20. CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre de 2015 el capital suscrito y pagado para el referido año es de US\$ 500,00 (dividido en 500 aportaciones de de un dólar cada una).

**NOTA 21. RESERVA LEGAL**

**Reserva legal asignada utilidades año 2014** **US\$ 6,79**

**NOTA 22. UTILIDADES EJERCICIOS ANTERIORES**

**Utilidad libre distribución socios Año 2014** **US\$ 128,91**

**NOTA 23. UTILIDAD DEL EJERCICIO**

**Corresponde al valor neto de libre disposición Socios año 2015** **US\$ 93,54**

El valor neto es después de impuestos, participación trabajadores, es decir es de libre disposición socios.

**NOTA 24. GASTO POR IMPUESTO A LA RENTA**

De acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, la Compañía presenta su declaración del impuesto por el período de doce meses que termina el 31 de diciembre de cada año.

Al 31 de diciembre del 2015 la Compañía calculó el impuesto a la renta para dicho año a la tasa del 22%, siendo el resultado un valor menor al anticipo determinado para el año 2015

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigor la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Durante el 2015 la Compañía registró la provisión de impuesto a la renta corriente causado el valor que corresponde al anticipo determinado por US\$ 61,01 ya que este fue mayor al impuesto a la renta causado de US\$ 34,00

<u>Determinación del Impuesto a la Renta:</u>		<u>2015</u>
Utilidad Contable	US\$	154,55
<b>Menos Partidas Deducibles:</b>		
15% Participación Trabajadores		-
<b>Mas Partidas No Deducibles:</b>		
Gastos Incurridos para Generar Ingresos Exentos		-
Gastos No Deducibles Locales		-
<b>Base Gravada de Impuesto a la Renta</b>		<u>154,55</u>
<b>Impuesto a la Renta 22%</b>	US\$	<u>34,00</u>
<b>VALOR DETERMINADO ANTICIPO</b>		<b>61,01</b>

Valor determinado del anticipo mayor al valor calculado de impuesto a la renta por lo que este se convierte en impuesto a la renta definitivo.

La empresa no realiza el cálculo del 15% trabajadores por cuanto no tiene empleados para distribuirlos, razón por la cual ha realizado una declaración juramentada ante notario público de no mantener empleados con derecho a la distribución de este beneficio, por lo tanto según la legislación vigente este 15% se mantiene en la empresa.

#### NOTA 25. INGRESOS

Los ingresos de la Compañía se originan intereses ganados por polizas de inversión que la empresa mantuvo durante el año 2015, al 31 de diciembre de 2015, los ingresos se detallan así:

Prestación Servicios de Construcción	US\$ 12.713,59
Otros ingresos no operacionales	US\$ 3.530,70
<b>TOTAL</b>	<b>US\$ 16.244,29</b>

#### NOTA 26. GASTOS ADMINISTRATIVOS Y VENTAS

Gastos Personal Administrativo	US\$ 13.458,00
Honorarios	US\$ 1.888,87
Amortización activos intangibles	US\$ 580,00
Suministros oficina	US\$ 13,39
Contribuciones, impuestos, otros	US\$ 15,55
IVA que se carga al gasto	US\$ 106,65
Gastos Bancarios	US\$ 27,28
<b>TOTAL</b>	<b>US\$16.089,74</b>

#### NOTA 27. CONTINGENCIAS

Al cierre del ejercicio fiscal la compañía no presenta ninguna contingencia consecuente que se podría informar como relevante.

#### NOTA 28. HECHOS RELEVANTES Y EVENTOS SUBSECUENTES

A la fecha de presentación de los Estados Financieros no han ocurrido eventos subsecuentes que afecten significativamente los saldos de las cuentas revelados en los mismos.

---

## NOTA 29. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

### Marco regulatorio prudencial

#### Disposiciones legales

Con Resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006, publicada en Registro Oficial No. 348 de 4 de septiembre del mismo año, la Superintendencia de Compañías adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) como los principios contables de aceptación general en Ecuador y dispuso que su aplicación sea obligatoria por parte de las compañías sujetas a control y vigilancia de esta Superintendencia, para el registro, preparación y presentación de estados financieros a partir del 1° de enero de 2009.

Mediante Resolución ADM.08199 del 3 de julio de 2008, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 378 de 10 de julio de 2008, el Superintendente de Compañías, ratificó el cumplimiento de la Resolución No. 06.Q.ICI.004 de 21 de agosto de 2006.

Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, entre otros se establece el cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por parte de las compañías y entes sujetos a su control, en la que se establece que a partir del 1° de enero de 2011 las compañías cuyos activos totales sean iguales o superiores a los US\$4,000,000 al 31 de diciembre de 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieran conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo forma jurídica de las sociedades constituya el estado y compañías del sector público; las sucursales de compañías extranjeras.

Por los motivos antes expuestos CONSTRUGPS CIA.LTDA., no fue parte de ninguno de estos grupos, por lo que no está inmersa en alguno de los períodos de transición pero sí cumple con la aplicación de NIIF'S para PYMES a partir del 26 de mayo de 2014, presentando en forma comparativa el estado de posición financiera, el resultado de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF, NIC) para Pymes y sus interpretaciones adoptadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés).

Con fecha de 15 de marzo de 2011, la Superintendencia emitió la resolución SC.G.ICI.CPAIFRS.11.03, que regula el tratamiento contable de las cuentas patrimoniales según los resultados obtenidos en la implementación de NIIF. Siendo el tratamiento el siguiente:

#### a. Utilización del saldo acreedor de la cuenta reserva de capital:

De existir un saldo acreedor en la cuenta "Reserva de Capital", generado con la aplicación de la NEC 17, éste podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta Reserva por Valuación de Inversiones; utilizado en absorber pérdidas o el saldo deudor de la cuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", o devuelto en el caso de liquidación de la compañía; no podrá distribuirse como utilidades, ni utilizarse para cancelar el capital suscrito no pagado.

**b. Utilización del saldo acreedor de la cuenta reserva por donaciones**

De existir un saldo acreedor en la cuenta "Reserva por Donaciones", antes de la adopción por primera vez de las NIIF, éste podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere; utilizado en absorber pérdidas o el saldo deudor de la cuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF"; o devuelto en el caso de liquidación de la compañía; no podrá distribuirse como utilidades, ni utilizarse para cancelar el capital suscrito no pagado.

**c. Utilización del saldo acreedor de la cuenta reserva por valuación o superávit por revaluación de inversiones**

Los saldos acreedores de las cuentas Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones, generados hasta el año anterior al período de transición de aplicación de las NIIF, también pueden ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, utilizado en absorber pérdidas, o el saldo deudor de la cuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", o devuelto en el caso de liquidación de la compañía; no podrá distribuirse como utilidades, ni utilizarse para cancelar el capital suscrito no pagado.

**d. Saldo de la cuenta resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF**

Los ajustes de la adopción por primera vez de las "NIIF", se registrarán en el Patrimonio en la subcuenta denominada "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", separada del resto de los resultados acumulados, y su saldo acreedor no podrá ser distribuido entre los accionistas o socios, no será utilizado en aumentar su capital, en virtud de que no corresponde a resultados operacionales, motivo por el que tampoco los trabajadores tendrán derecho a una participación sobre éste. De existir un saldo acreedor, este podrá ser utilizado en enjugar pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, o devuelto en el caso de liquidación de la compañía a sus accionistas o socios.

De registrarse un saldo deudor en la subcuenta "Resultados Acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF", éste podrá ser absorbido por el saldo acreedor de las cuentas Reserva de Capital, Reserva por Valuación o Superávit por Revaluación de Inversiones.

**e. Ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF**

Los ajustes realizados bajo NIIF, deberán ser conocidos y aprobados por la junta ordinaria de accionistas o socios que apruebe los primeros estados financieros anuales emitidos de acuerdo a NIIF.

Adicionalmente, en una nota explicativa a los estados financieros anuales, se deberá informar detalladamente las utilidades acumuladas que se realizan, provenientes de los ajustes de primera aplicación, señalando el alcance del concepto de realización. Será responsabilidad de la administración, la implementación de las medidas necesarias para el adecuado control de los saldos provenientes de los ajustes de primera aplicación realizados y por realizar.

**f. Saldo de la cuenta "superávit por valuación"**

El saldo del superávit proveniente de la revaluación de propiedades, planta y equipo; activos intangibles; e, instrumentos financieros, categoría disponible para la venta, puede ser transferido a ganancias acumuladas, a medida que el activo sea utilizado por la entidad; éste se mantendrá, según corresponda, en las cuentas "Superávit de Activos Financieros Disponibles para la Venta", "Superávit por Revaluación de Propiedades, Planta y Equipo", "Superávit por Revaluación de Activos Intangibles" y "Otros Superávit por Revaluación", creadas para el efecto, salvo el caso de que se produzca la baja o enajenación del activo.

**g. Reconocimiento de la pérdida por deterioro**

La pérdida por deterioro del valor de los activos se reconocerá inmediatamente en el resultado del período, a menos que, el activo se hubiere revaluado anteriormente de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados, se tratará como un decremento de la revaluación, conforme se señala en la Norma Internacional de Contabilidad 38 "Deterioro del Valor de los Activos".

**h. Utilidades de las compañías holding y controladoras**

Las compañías constituidas como Holding al amparo de lo dispuesto en el artículo 429 de la Ley de Compañías y las compañías controladoras conforme a la normativa contemplada en la Norma Internacional de Contabilidad 27 "Estados Financieros Consolidados y Separados", para fines de control y distribución de utilidades a trabajadores, accionistas o socios y el pago de impuestos, elaborarán y mantendrán estados financieros individuales por cada compañía. Igualmente, las compañías Holding o Controladoras reconocerán como ingresos, los dividendos de sus vinculadas y subsidiarias, una vez que se establezca el derecho a recibirlos por parte de las Juntas Generales de Socios o Accionistas; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.

**i. Designación de peritos**

Para determinar el valor razonable de los activos, la junta general de socios o accionistas designará el perito o los peritos independientes que deban realizar el avalúo de los mismos. La designación, calificación y registro de tales peritos; y, los requisitos mínimos que deben contener los informes de peritos, se efectuará de acuerdo con el reglamento relativo a esa materia, expedido por la Superintendencia de Compañías.

**j. Informes de peritos**

Los informes de los peritos serán conocidos por la junta general de socios o accionistas, que oportunamente hubiere ordenado su elaboración y los aprobará de considerar adecuado el avalúo.

Atentamente,



Ivan Iglesias  
Contador Lc.Reg.No.0.20004